



Trámites obligatorios para estudiantes PIMA

Las personas que tengan aceptada una plaza de movilidad a través del programa PIMA deben aportar en la Oficina de Relaciones Internacionales central la siguiente documentación:

- Fechas de realización de la movilidad.
- Datos bancarios completos de una cuenta de la que sea titular y en la que se transferirá la ayuda provista por el programa.
- Copia del pasaporte en vigor.
- Documentación específica del programa, recibida tras la aceptación de la plaza. Para completar esta documentación, la persona interesada deberá coordinarse con el Responsable Académico de su Red.
- Acuerdo de estudios aprobado por las partes implicadas, según lo acordado con el Responsable Académico.

La Oficina de Relaciones Internacionales proporciona un seguro con las coberturas mínimas establecidas por el Reglamento de Movilidad Internacional de cara al viaje al país de destino y para todo el periodo de su estancia en el mismo.

Una vez gestionada la nominación, la universidad de destino remitirá una carta de aceptación que acredite la aceptación definitiva por parte de la institución de destino, necesaria para la gestión del correspondiente visado.

A la llegada a la universidad de destino, el trámite necesario para iniciar el pago de la ayuda económica prevista se pone en marcha una vez que se recibe correctamente el **certificado de llegada**, debidamente firmado y sellado por la institución de destino.

Al finalizar la estancia, debe obtenerse igualmente el **certificado final de estancia**, debidamente firmado y sellado.

Tras la finalización de la estancia, podrá gestionarse con la Facultad el reconocimiento académico de los estudios realizados durante la movilidad.

[DESCARGA AQUÍ EL CERTIFICADO DE LLEGADA Y DE FIN DE ESTANCIA](#)